

EL CENTINELA DEL PUEBLO.

Se suscribe en las librerías de **Oliva, Blanco y Fernandez**, Calle de la Rua, y en casa de **Alegría**, Plazuela del Corriño.

PERIODICO POLITICO Y LIBERAL.

SALE
Domingos, Miércoles
y Viernes.

PRECIOS DE SUSCRICION.—SEIS reales al mes en esta Capital, llevado a casa de los suscritores y OCHO en los demas puntos del Reino, dirigidos por correos, franco el porte.—Por trimestres 16 y 22 rs. respectivamente.
Se admiten francas de porte, y se publicarán gratis a los suscritores, no solo las comunicaciones de interés público, sino los anuncios.—Los no suscritores hallarán una gran economía para conseguir el mismo efecto en las columnas de este periódico abiertas desde luego a toda discusion noble, y trascendental.

DE LA CONTRIBUCION DE CONSUMOS

DE LOS DERECHOS DE PUERTAS.

Para sostener las cargas públicas, debe cada ciudadano contribuir en proporcion de sus haberes, mas la contribucion de consumos desentendiéndose de este principio establece su gravámen en proporcion de las necesidades individuales, recayendo su mayor peso sobre los que mas necesitan. Esta enorme injusticia bastaria para condenar sin apelacion tan odiosa contribucion, a no sostenerla con el falso aparato de conveniencias económicas, la política del justo medio ó de la justicia á medias.

Por fortuna á medida que el tiempo adelanta la sociedad conoce mejor sus intereses, y sin dejarse deslumbrar de ventajas aparentes, sabe buscar la verdadera utilidad en la estrecha aplicacion de la justicia que es su inseparable hermana.

Asi ha condenado el pueblo las contribuciones de consumos y ha abolido los derechos de puertas, no queriendo sufrir tan odiosas cargas ni en el poco tiempo que debe pasar hasta que llegue á reformarse el sistema tributario.

Respetando la obra del pueblo, los hombres de bien deben procurar respetarla, y para que sea duradera regularizarla, poniéndola en armonía con el estado de la Nacion y del Tesoro. No faltan dificultades que á ello se opongan; pero siempre sabrá vencerlas una voluntad inteligente y perseverante.

Estado de la cuestion al verificarse el pronunciamiento.

Los derechos de puertas son una de las contribuciones mas antiguas y de mas dudoso origen, si

bien se encuentran establecidas por las municipalidades de la edad media, ya como una institucion política análoga á los derechos de peaje, como un reconocimiento del poder de los concejos que debieran hacer todos los que entrasen en el territorio de sus muros, ó como un derecho protector de la industria que ya germinaba en las ciudades. Poco á poco, y á medida que las córtes fueron concediendo los servicios de cientos y millones adquirieron los derechos de puertas el carácter de una contribucion de consumos, cobrándose aquellos asi como los de alcabala en las entradas de las ciudades. Las córtes de la edad media establecieron tambien la sisa que era un verdadero impuesto sobre los consumos.

No es esta ocasion de descender á pormenores de la historia y vicisitudes de estas rentas, bastando á nuestro propósito observar que sus funestos resultados las hicieron odiosas á nuestros mas distinguidos economistas que desde muy antiguo las condenaron como *pagadas con la sustancia de los pobres* segun la espresiva frase de Alcazar de Arriaza.

En nuestro tiempo han sufrido todas las reformas porque ha pasado la hacienda pública, modificándose sucesivamente en los años de 1817, 1820, 1824 y 1835 hasta llegar á una organizacion mas completa en el sistema tributario de 1845 que actualmente rije en sus principales bases.

Segun las disposiciones de este, la contribucion sobre consumos se impone á los fabricantes en las especies de cerveza y jabon, y al consumidor ó vendedor en las de vino, aguardientes, licores, sidra, chacoli, aceite de olivo y carnes.

Para la exaccion del impuesto á los fabricantes, hay establecidas formalidades de una inspeccion desconfiada é irritante que atacan la libertad de la industria, sacrificándola á la necesidad de evitar el fraude: los consumidores de especies per-

tenecientes á sus cosechas son tambien obligados á sujetarse á la intervencion continua de la administracion; y los vendedores satisfacen el impuesto en las puertas de las ciudades en que los derechos se conservan ó en las ventas al pormenor en los pueblos en que aquellos no ecsisten.

Los derechos de puertas no se estienden solamente á los artículos que comprende la contribucion de consumos de 1845: establecidos tiempo antes que ella sobre otros muchos géneros, fueron respetados en aquella fecha y continuaron con esa misma modificacion recayendo sobre las mismas especies, segun las tarifas que despues se han publicado.

No es posible hacer aquí una reseña minuciosa de la imposicion que grava cada artículo; pero indicaremos siquiera los mas principales y de consumo mas estenso segun se encuentran comprendidos en la tarifa que rejia en esta ciudad. En ella se establecen los derechos en la forma siguiente.

ARTICULOS.	Unidad, peso ó medida.	Derechos señalados en la tarifa.
		Rs. mrs.
Vino comun.	arroba.	3
Aguardiente hasta 20 grados esclusivo.	id.	7
Id. hasta 27.	id.	8
Aceite de oliva.	id.	5 17
Jabon duro.	id.	5
Carnes muertas de vaca, ternera, carnero etc.	libra.	4
Tocino fresco.	id.	6
Id. salado.	"	8
Carbon de todas clases.	arroba.	4
Leña.	id.	2
Garbanzos.	id.	1
Trigo.	fanega.	28
Patatas.	arroba.	12

Por no incurrir en prolijidad, no comprendemos otros artículos importantes como pescado, leche, huevos, frutas, dulces, aves, caza y otros que son tambien de consumo general.

Debe advertirse que ademas de los derechos de tarifa se cobran en las puertas los recargos provinciales y municipales que pueden llegar á otro tanto de lo que aquella señala.

En los pueblos en que la falta de murallas y la dificultad de establecer fieltos no han permitido imponer derechos de puertas; se cobra la contribucion de consumos en las ventas al pormenor, obligando á los dueños de los puestos á sufrir la intervencion continua de la administracion para llevar las cuentas que son precisas y á recibir visitas domiciliarias de dia ó de noche, segun convenga á la suspicacia administrativa.

Este sistema de fiscalizacion permanente, ofrece aun para el poder mismo serios inconvenientes; y esta sin duda, es la razon que ha motivado los encabezamientos. Los fabricantes, los vendedores, los consumidores, pueden quedar segun estos en libertad cuando cierto nú-

mero de contribuyentes ó todo el pueblo se obliguen á pagar al tesoro una cantidad alzada á que se calcule que puede ascender el producto de la contribucion en los artículos ó pueblos á que se estiende el contrato. Así la ley misma conociendo sus enormes vicios, ha abierto camino siquiera estrecho y tortuoso para evitar los males que aquellos ocasionan.

Los encabezamientos están sin embargo poco generalizados: el sistema de fiscalizacion es el predominante y de él nacen cuantiosos males que merecen detenido ecsamen y que procuraremos estudiar en otro artículo.

¡Y tú tambien, VOZ DE LA LIBERTAD!...

« Los que solamente toman por modelo al *Leon*, y se desdennan de imitar las propiedades de la *Zorra*, entienden muy mal su oficio: » esto dice Maquiavelo; y no dice muy mal por cierto. Algunas gentes, sin haber estudiado á Maquiavelo lo tienen en la uña. ¡Qué de extraño, si lo tienen en el corazon!

Aquellos á quienes, á compás con los periódicos difamadores de Salamanca, llama *utopistas* la *Voz de la Libertad*, sin duda alguna que han entendido muy mal su oficio: han solamente tomado por modelo al *Leon*, y desdeñado imitar las propiedades de la *Zorra*. ¡Es mucha verdad!

La *Voz* escarmentada por lo visto, en cabeza agena, es mas cuerda: y en su número del martes 5, enmienda la plana al *Centinela del Pueblo*. ¡Qué astuta es *La Voz de la Libertad*! ¡Para tan jóven. quién lo diria!...

Preciso es confesar que la tal *Libertad* es una libertad muy moderada, muy ordenada, y muy pacifica. No parece sino que se ha aprendido al lado de los mas *ordenancistas* personajes del régimen caido. y no sino que la *Voz* los ha tomado por modelos.

Ella dice, y dice bien: el pueblo de Salamanca, ó el puñado de picaros bullangueros que se dice pueblo, no debió manifestar disgusto, ni recelo, ni temor, ni desconfianza de nadie, del mismo *Sartorius* aunque fuera, y aun cuando se digera en aquel dia y se creyera antes de la llegada del correo, por todos los buenos liberales, que el ilustre Duque de la Victoria estaba preso, que el general San Miguel estaba abofeteado y preso tambien por los reaccionarios, nada, nada: todos, incluso aquellos á quienes en ello les iba el pescuezo, á mas de sus juramentos— todo el mundo debió estar sumiso, quieto, y pacientísimo, como manso cordero en visperas de Pascua; hasta que se hubieran visto los *actos*; y como si digéramos, hasta que el cuchillo estuviera á la garganta, por ejemplo, y el lebrillo en el suelo. Entonces solo es cuando uno se debe alarmar un poquito, y gritar alguna cosilla: solo entonces.

Ese era el orden. Esa si que era la verdadera libertad — si señor: la libertad hermanada con el orden — con la sensatez — con ese *ten con ten*, que tan bien dice, y tan bien sienta á los hombres de representacion y de garantias. á esos hombres enemigos hoy declarados, y ayer tal vez humildes servidores de la Junta. á esos hombres melifluos mortales enemigos de los junteros que todo lo trastornan, y que de todo son capaces, hasta

de
me
San
tas
de
de
pis
de
pel
me
qu
pr
qu
fen
Co
ell
es
dis
tod
tac
qu
y
su
po
inj
no
ni
mu
na
za
pla
no
ba
to
ell
ell
ni
da
tro
lit
la
si
m
de
tr
no
ha
si
y
po
»
»
»
»
»
»
»

de meterse á reformar los rancios abusos, los ocultos menejos, y hasta los enormes sueldos que aquellos Santos han ganado con tantísimos sudores, con tantas lágrimas, con tantos votos, y tantísimos golpes de pecho.

Pero los bullangueros, y los de la Junta, y los utopistas, quiero decir, los brujos — ¿qué saben ellos de libertad?... Ellos, que siempre han hecho el papel de Quijotes; mientras que nosotros hemos sabido meter mano á las alforjas de los Frailes?... Ellos, que han hecho tres, ó mas pronunciamientos, siempre, siempre se han quedado en cueros?... Ellos, que se han roto la crisma por esos bericuetos en defensa de las instituciones y del Trono de la Reina Constitucional, y que no han sabido sacar de todo ello otro premio que el de algunos achaques, bastantes cruces, muchas persecuciones, y muchísimos disgustos.... Ellos, que con todos sus sacrificios, con toda su consecuencia, con todos sus méritos y su intachable conducta han tenido y tendrán toda su vida que trabajar, como infatigables obreros, para comer y dar pan á sus hijos?... Ellos, que por merced de sus estudios no han recibido, mas que *desaires*... por galardón de sus servicios, no mas que *enconosa injusticia*... por premio de su acrisolada probidad, no mas que *desprecio*... y por recompensa de su dignidad en la desgracia, no mas que *venenosas calumnias*?... Ellos en fin, que teniendo en sus manos muchas veces la espada de la Justicia, la han envainado siempre sin mancharla... que por toda venganza no han hecho mas que levantar del suelo á sus implacables perseguidores... y que por todo desagravio, no han querido hacer mas que seguir tal como estaban con los agravios sufridos, y compadecer por junto á los autores y cómplices de ellos?... ¿Qué saben ellos de Libertad?... ¿Qué saben ellos?... Está visto, ellos son solamente leoncillos, y no aprenden nunca, ni aprenderán á imitar las propiedades de la Zorra.

¿Qué saben los liberales Salamanquinos de verdadera libertad?
Los que sabemos eso bien, somos nosotros, nosotros los que tenemos mucho que perder: nosotros solitos que *somos los buenos*... nosotros, los que, cuando la libertad pelagra, rezamos *Padres nuestros*... eso si, sin pizca de fé: y cuando el orden se altera, nos metemos en la bodega, ó en la cocina y allí nos las dén todas: nosotros, los que, cuando mandan ministros realistas, y ministros corrompidos, pero que nos dejan el turrón, ó nos lo aumentan, sabemos hacer en tono de *dó* el panegirico de sus virtudes... si es que no cantamos á dúo aquella vieja letrilla:

«Lluevan albardas
»Cielos divinos
»Que á los pollinos
»Hagan reir:
»Fuera razones
»Que no entendemos,
»Palos queremos
»Hasta morir...»

y cuando la cosa cambia, sabemos gritar á tiempo y por todas partes «¡Uf! ¡Qué horror!.. Esos bullangueros son gente perdida... ambiciosillos, á título de amigos del pueblo... abogadillos de chicha y nabo, que no saben mas que hacer disparates, y comprometer á los hombres de bien, y estraviar á los ilusos, y atentar á las personas mas respetables y poner en conflicto á las autoridades, y comprometer las instituciones, y alarmar á todo el mundo,

»y hacer que sufra y que pierda esta Ciudad su buen concepto, y su grande fama...» Y como una calumnia con ese ropage de compungida hipocresia, y de medio encubierto temor se propaga con infinita mayor rapidez que doscientos mil testimonios de una vida intachable, y que los actos mismos de providad y de abnegacion de las personas á quienes se calumnia... hé ahí como los del Orden, Paz y Justicia siempre ganamos: y los buenos patriotas siempre se... hunden. ¿No es verdad, hermana Voz, que *Maquiavelo* sabia bien lo que decia: y que ciertas gentes saben no menos bien su oficio?... Y sin embargo nos atreveriamos á darlas un buen consejo. Las artes de Maquiavelo son ya conocidas: y el mundo de hoy no es del todo el de su tiempo. Es muy fácil al paso que progresa la ciencia que el *leon* descubra un febrifugo eficaz... No dejan de ser *provechosas* las propiedades de la Zorra... ya nos lo enseñó Esopo... Pero en tiempos de libertad no aprovechan cosa... y despues son hediondas... y por último todos sienten ya, y no pocos ven clara la diferencia que hay entre lo *provechoso* y lo *justo*.
Basta por hoy.

PARTE OFICIAL.

— Real orden de 1.º del actual, declarando cesante á D. Nicolás Casanova, juez de primera instancia de Salamanca, y nombrando en su lugar á D. Benito Buitrago cesante del de Novelda.

— Una circular del 3 ordena: que los RR. Arzobispos, RR. Obispos y Gobernadores eclesiásticos, sede vacante, procedan con la mayor actividad en la formacion y conclusion de los expedientes canónicos de arreglo de Parroquias, segun dispone la Real cédula de 3 de Enero último, remitiendo al ministerio por arciprestazgos los referidos expedientes segun se vayan concluyendo, y que por ahora, hasta que S. M. los apruebe, se suspenda la provision de los curatos vacantes aunque para ellos se haya formado ya concurso y elevado las correspondientes propuestas que en su tiempo servirán en cuanto haya lugar conforme á derecho.

CRONICA DE LA CORTE.

De un periódico de Madrid tomamos lo siguiente: Parece que por el ministerio de la Guerra se ha expedido una real orden aprobando todos los acuerdos hechos por la Junta de Zaragoza en materia de ascensos y recompensas militares.

— Segun *El Glamor*, parece que el señor ministro de Hacienda ha pasado un oficio al ayuntamiento de Madrid, cediendo todo su sueldo para uniformar la Milicia de esta Corte. Felicítamos al señor Collado por su patriótico donativo.

— Dicese que el digno general San Miguel va á ser nombrado Inspector de la Milicia Nacional del reino.

— Copiamos de la *España*: Antes de ayer marchó á Valladolid el general D. Joaquin Armero, que vá á desempeñar el mando militar de Castilla la Vieja.

— A continuacion transcribimos el trozo siguiente de una carta que el ilustré patricio D. José Maria de Orense remite á los editores del *Clamor Público* y del *Tribuno*.

«En vista del artículo primero de fondo de su periódico, fecha de hoy, número 3,099, edicion de Madrid, debo manifestar que la democracia española no busca modelos en el extranjero.

Desea, si, que el sistema de las provincias vascongadas, se estienda á toda la península: que lo que se practica en tres provincias se haga en las cuarenta y seis restantes.

Asi tendrian todas.

Muchos y bien cuidados caminos reales.

Un gobierno interior sumamente barato.

El mando ejercido por uno ó dos hijos del país.

Su conducta sometida á una junta general de provincia.

No tendrian quintas, ni matriculas de mar, ni estancos de tabaco y sal, ni papel sellado, ni derechos de puertas. Estableciéndose bancos, y quitándose los derechos de consumos, para sustituirlos por una módica contribucion directa, en vez de gravar los vinos de Castilla, la armonia entre las provincias seria eterna. A esto habrá que venir á parar á pesar del poco celo de los vascongados en propagar su sistema.

Al gobierno le quedarian los siguientes ramos:

El ejército.

La marina.

Los Negocios de Ultramar.

Los correos.

Los pesos y medidas.

El sistema monetario.

Las relaciones extranjeras.

Los códigos y altos tribunales.

Habria bastante para satisfacer á las ambiciones nobles y generosas sin ser como hasta aqui una nacion de empleados y pretendientes. Este es un sistema practicable y practicado de gobierno, que haria el bien público, apoyado en los derechos políticos que nada cuestan al Tesoro, y tanto valen: á saber:

Libertad individual.

De imprenta sin depósito, ni editor responsable.

Libertad de asociacion.

De reunion pacifica y derecho de peticion.

De crear establecimientos de crédito.

Esto quiere la democracia española, que nada mas que persecuciones y desengaños ha recibido de todos los países extranjeros, sin exceptuar á ninguno, y que obtendrá sin mas apoyo que el trabajo de la razon y la fuerza de las cosas.

NOTICIAS DE ESTA CAPITAL.

ELECCIONES.—¿En qué piensan los buenos liberales de la Capital y de la Provincia? ¿Qué hacen los amigos de la revolucion de Julio? ¿Dejan el campo libre á sus adversarios? ¿Se habrá hecho el alzamiento de todos mas costoso y mas grande para que de todos sea el mas infecundo, ó el mas grotesco? Electores: sin valor civico, sin el valor de votar libre y concienzudamente no hay libertad, ni puede haberla nunca para el pueblo. La podrá haber para un centenar de charlatanes de profesion, audaces, é intrigantes que han aprendido á hacer del liberalismo una rica mercancia, un comercio de contrabando utilisimo. Mudaránse los nombres y quedarán las mismas llagas, y la mismísima enfermedad. Que nadie os imponga su voluntad: que nada os imponga miedo.

El interés de la causa; el interés de los principios; el porvenir de esta Nacion magnánima sean solamente vuestros móviles de accion y vuestros guias. Los buenos patricios no tienen miras personales, ni lo serian, si las tuvieran. Tampoco las

cuestiones políticas se ventilan por afecciones personales; sino por convicciones. Los que como nosotros estén prontos á salvar la libertad, y á dar para ello pruebas de abnegacion, y hacer sacrificios de todo género, si es preciso, que se agrupen, que se reúnan, que conferencien, que discutan, que obren sin temor, con publicidad, prenda del buen deseo, con tolerancia. Nosotros hemos ofrecido ya las columnas de nuestro periódico. Repetimos de buena fé la oferta: y recomendamos á todos los liberales valor, union y actividad.

GACETILLA.

ANÓNIMOS.—Lo mismo á los amigos, que á los enemigos que nos regalan á menudo anónimos, rogamos sinceramente que no se molesten, ni gasten ó nos hagan gastar dinero en valde. Con franqueza les decimos, que ni de lo bueno, ni de lo malo, ni de lo dulce, ni de lo amargo que en ellos se lea hacemos caso alguno. Porque lo mismo para el amigo que nos quiera ilustrar sobre algun asunto de interés público, que para el enemigo que nos quiera hacer mal, tenemos casa y cara: aquella que se abre á todo el que llama, y esta que no se vuelve á nadie y por nada.

—**NO DICE VERDAD NUESTRO COFRADE.**—Estamos autorizados para confirmar el hecho afirmado en nuestro número de 1.º del corriente, y negado por la *Voz de la Libertad* relativo á la presencia del Señor Presidente de la Junta de esta Capital, en el despacho del Sr. Gobernador, cuando el grupo de pueblo y milicianos se presentó á dicho Sr. en la mañana del 30 de Agosto. Y tanto es así, y tan fuera de verdad anda la *Voz* al contradecirlo, que el mismo Sr. Presidente tomó allí mismo la palabra para calmar de una parte al grupo, y de otra para llamar la atencion del Sr. Gobernador sobre el carácter ingenuo é inofensivo de esta poblacion bien revelado en el modo franco de manifestar á la autoridad sus temores, y sus deseos. Estos son hechos de que certificarán cuantas personas los presenciaron.

—**HAY SED DE REFORMAS.**— De varios pueblos de la Provincia nos llegan comunicaciones importantísimas por los adelantos y el progreso moral, intelectual y político que rebelan: por el hambre de reformas que significan, existe hasta en las aldeas mas pequeñas. Todas ellas espresan deseos generales, muy aceptables, y muy liberales por lo mas. Todas ellas abordan sin embages cuestiones importantes de derecho público y de administracion: y no solo las abordan, sino que señalan su resolución con mas, ó menos acierto en el modo y medios; pero con atisvos curiosos, y con una muestra de celo, de buena fé, y de capacidad que admira, al que no sepa como nosotros sabemos lo que se piensa, lo que se sabe, lo que se discute y se adelanta en todos los pueblos y en todos los ángulos de la Península. Dentro de pocos dias irán saliendo á luz proyectos que parten de oscuros rincones, de hombres de paño pardo, y de mano acostumbrada á llevar la esteva, proyectos dignos de preocupar á la prensa, á los ministros de la Corona, y á las Córtes mismas.... Y los hombres de *Statu quo*. . . los del eterno argumento de la *oportunidad*. . . se asombrarán, si de asombro son capaces, al ver que el mundo los deja solos, y á mil leguas á trás de distancia. Tenia razon nuestro poeta al decirles:

»¿Pensais tal vez que los robustos quicios

»Del mundo saltarán si aprisa anda,

»Porque son torpes vuestros pasos viles

»Tropel asustadizo de reptiles?

Editor responsable, D. BERNARDO VILLARDEL.

Salamanca: Imprenta de D. Telesforo Oliva.